

Guatemala 26 de diciembre de 2019  
Ref.-DP-500-2019-HBMP-glar

Licenciada  
Arichel Carballo Corado  
Jefa de la Unidad de Información Pública  
Secretaría de la Acceso a la Información Pública

Licenciada Carballo:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle copia de los documentos que corresponden a los movimientos presupuestarios realizados según Acuerdo No. SG-107-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 16; así como las notificaciones entregadas en la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.



Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy  
**Director Financiero**



## ACUERDO NÚMERO SG-107-2019

### EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

#### CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría de los Derechos Humanos para su funcionamiento tiene una asignación presupuestaria por medio del sistema de transferencias corrientes a través del Organismo Legislativo, razón por la cual puede disponer de conformidad con sus programas de trabajo, la ejecución presupuestaria para cada Ejercicio Fiscal, así como de revisar y modificar las asignaciones correspondientes, que le permitan cumplir las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y sus modificaciones, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en sus artículos 8, 9 establece que corresponde al Procurador, entre otras, aprobar planes y presupuesto anual de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y en los artículos 155 y 156 corresponde al Director Financiero, entre otras, formular el anteproyecto de presupuesto anual de la Institución así como coordinar la gestión financiera del presupuesto, de contabilidad integrada, de tesorería y de los demás sistemas operativos.



Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene a la vista la Resolución DPGI guion Número cero dieciséis guion dos mil diecinueve (DPGI-NO.016-2019) emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de fecha 9 de Diciembre de dos mil diecinueve, la cual en su parte conducente establece: "(...)Autorizar las gestiones que corresponden a la modificación presupuestaria por el monto de Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Quetzales (Q.646,630.00), toda vez que la misma no implica una modificación en las metas físicas de los productos y subproductos del Plan Operativo Anual dos mil diecinueve (2019) del Centro de Costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, descritos en el Anexo primero (Anexo I) de la presente Resolución (...)"

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene a la vista el Dictamen de Modificación Presupuestaria No.11 de fecha 5 de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por el Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero, el cual en su parte conducente establece: "(...) es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se plantean por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES 00/100 (Q.646,630.00) (...)". Dictamen que hace referencia a la solicitud realizada por el Técnico Unidad de Análisis Presupuesto mediante Oficio REF:DP/470-2019/eama.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado, el artículo 14 del Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; artículo 3 del Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado; artículo 1 y 2 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; artículo 8, 9 del Acuerdo Número SG-116-2018 del Procurador de los Derechos Humanos y sus modificaciones, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos; lo establecido en el artículo 1 y 2 del Acuerdo Número SG-002-2019 del Procurador de los Derechos Humanos, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de



Augusto Jordán Rodas Antrade  
Procurador de los Derechos Humanos



Ingresos y Egresos para el año 2019 de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Acuerdo Número SG-094-2019 del Procurador de los Derechos Humanos.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. APROBACIÓN.** Aprobar dentro del Presupuesto vigente de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el año dos mil diecinueve, la modificación de asignaciones presupuestarias, propuestas por el Jefe del Departamento de Presupuesto, por la cantidad total **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES (Q.646,630.00)**, en la forma como se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos No. Documento 16 que forma parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 2. INSTRUCCIÓN:** Se instruye a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos para que realice en el Sistema de Gestión (SIGES) y en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la modificación presupuestaria aprobada mediante el presente Acuerdo, asimismo para que realice las gestiones administrativas que le correspondan.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** El presente Acuerdo cobra vigencia el trece de diciembre de dos mil diecinueve. Notifíquese a todas las Unidades Administrativas de la Procuraduría de los Derechos Humanos por medio de la INTRANET Institucional para lo que corresponda.

Dado en la ciudad de Guatemala, el doce de diciembre de dos mil diecinueve.

  
**AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE**  
**PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	9	12	2019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	SG-107-2019	13	12
			DIA	MES
				No DOCUMENTO
				16

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-30,000.00	-30,000.00
11150025-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-280,600.00	-280,600.00
11150025-01-00-000-009-000-079-0101-11-0000-0000	OTRAS PRESTACIONES	-238,030.00	-238,030.00
11150025-12-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL	-1,500.00	-1,500.00
11150025-12-00-000-001-000-079-0101-11-0000-0000	OTRAS PRESTACIONES	-1,000.00	-1,000.00
11150025-12-00-000-004-000-014-1001-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-1,500.00	-1,500.00
11150025-12-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-94,000.00	-94,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-646,630.00</b>	<b>-646,630.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	85,000.00	85,000.00
11150025-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	420,000.00	420,000.00
11150025-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	94,000.00	94,000.00
11150025-12-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	1,500.00	1,500.00
11150025-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL	1,000.00	1,000.00
11150025-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	43,630.00	43,630.00
11150025-12-00-000-004-000-011-1001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>646,630.00</b>	<b>646,630.00</b>

**DESCRIPCION:** Transferencia para cubrir saldos en renglones, para el pago de aguinaldo periodo 2018-2019 y sueldo de diciembre 2019

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2019
DIA	MES	AÑO



*[Signature]*  
**Lic. Raúl H. Avila Melgar**  
 Jefe de Departamento de Presupuesto  
 Procuraduría de los Derechos Humanos

*[Signature]*  
**Lic. Henry Bulderino Domínguez Pisquero**  
 DIRECTOR FINANCIERO  
 Procuraduría de los Derechos Humanos



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	9	12	2019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DEL PROCURADOR	13	12	2019
		DIA	MES	AÑO
		No DOCUMENTO		
		16		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>II INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-646,630.00</b>		<b>646,630.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-646,630.00		646,630.00	
0000		-646,630.00		646,630.00
<b>TOTAL</b>		<b>-646,630.00</b>		<b>646,630.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-646,630.00	646,630.00
	DESARROLLO HUMANO	-646,630.00	646,630.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-646,630.00</b>	<b>646,630.00</b>

DESCRIPCION: Transferencia para cubrir saldos en renglones, para le pago de agualdo periodo 2018-2019 y sueldo de diciembre 2019

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2019
DIA	MES	AÑO



Lic. Raúl H. Avila Melgar  
Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procurador de los Derechos Humanos

Lic. Henry Guidero Román Pizarro  
DIRECTOR FINANCIERO  
Procuraduría General de los Derechos Humanos



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	9	12	2,019	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO DEL PROCURADOR	SG-107-2019	13	12	2,019	16
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-646,630.00	646,630.00
	30300	Defensoria Pública Penal y de los Derechos Humanos	-646,630.00	646,630.00
		30302	Defensoria de los derechos humanos	646,630.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-646,630.00</b>	<b>646,630.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-548,630.00	505,000.00
12 - PREVENCION, DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS	-98,000.00	141,630.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-646,630.00</b>	<b>646,630.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-U GEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Transferencia para cubrir saldos en renglones, para le pago de aguinaldo periodo 2018-2019 y sueldo de diciembre 2019

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,019
DIA	MES	AÑO



Lic. Raúl H. Avila Melgar  
Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procurador de los Derechos Humanos

Lic. Henry Boidanos Montecinos  
Director General de Recursos  
Procuraduría de los Derechos Humanos



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	9	12	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO DEL PROCURADOR	SG-107-2019	13	12	2,019
		DIA	MES	AÑO
		Nº DOCUMENTO		
		16		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Transferencia para cubrir saldos en renglones, para le pago de aguinaldo periodo 2018-2019 y sueldo de diciembre 2019

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	12	2,019
DIA	MES	AÑO



Lic. Raúl H. Avila Meigar  
Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procurador de los Derechos Humanos



Lic. Henry Baldozino Morduch Pisquiy  
Director de Dirección Financiera  
Procuraduría de los Derechos Humanos

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGE

**DIRECCIÓN FINANCIERA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 11 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ASUNTO.** EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANTEA LA NECESIDAD DE EFECTUAR MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES 00/100 (Q.646,630.00), ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS POR LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES.

Se trasladan las presentes actuaciones a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con la finalidad de someter a su consideración el presente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

**A. TECNICO UNIDAD DE ANALISIS PRESUPUESTARIO**

Mediante oficio REF: DP/470-2019/eama, el Técnico de la Unidad de Análisis Presupuestario señala la necesidad de realizar los traslados necesarios para cubrir el pago sueldos del mes de diciembre 2019 así como el aguinaldo correspondiente al periodo del 01 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019. **(Q646,630.00)**

**ANALISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud recibida, se estableció lo siguiente:

Las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Técnico de la Unidad de Análisis Presupuestario, en los Programas y Actividades, Centros de Costos, Sub Productos y Renglones correspondientes, se pueden realizar considerando que a la fecha los renglones a debitar cuentan con suficiente disponibilidad, según el reporte dinámico de ejecución de presupuesto por resultados del Sistema de Gestión –SIGES.

**OPINIÓN**

Por lo expuesto, el Jefe del Departamento de Presupuesto, OPINA:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se plantean por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA QUETZALES 00/100 (Q.646,630.00), para que el solicitante pueda cumplir con lo planteado, por lo que si la Dirección Financiera está de acuerdo con los conceptos vertidos en el presente dictamen, se acompaña un proyecto de Acuerdo, para que por su medio sea sometido a consideración del Despacho Superior y sea emitido de conformidad con los Artículos 1 literal f, 2 literal b y 41 literal b de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas), lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del Acuerdo No. SG-002-2019,



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2019, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, correspondiente a la fuente 11 Ingresos Corrientes, así como en la modificación al Acuerdo No. SG-002-2019 realizada mediante acuerdo SG-094-2019 de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve.

  
**Lic. Raúl H. Avila Meigar**  
Jefe de Departamento de Presupuesto  
Procuraduría de los Derechos Humanos



Vo. Bo.

  
**Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy**  
DIRECTOR FINANCIERO  
Procuraduría de los Derechos Humanos





\_\_\_\_\_ ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN DPGI GUIÓN NÚMERO CERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (DPGI-NO.016-2019)**

Dirección de Planificación y Gestión Institucional, Procuraduría de los Derechos Humanos. Guatemala nueve (9) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).-----

**ASUNTO:** La Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos plantea la necesidad de realizar una modificación presupuestaria interna de algunos renglones y Centros de Costo indicados en el Anexo primero (**Anexo I**) de la presente Resolución. -----

**CONSIDERANDO:** Que, por medio del documento "MEMORÁNDUM Ref.df-474-HBMP-Rham", de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), es necesario lo siguiente: **a)** Anular la Resolución DPGI Guión Número Cero Quince Guión Dos Mil Diecinueve (DPGI-No.015-2019), emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) (**Anexo II**); y, **b)** Emitir nueva Resolución de conformidad con lo establecido en el Anexo primero (**Anexo I**), el cual argumenta lo siguiente: "(...) De acuerdo a la solicitud que se detalla a continuación, se hace necesario realizar dentro del sistema de gestión (sic) (SIGES), una modificación presupuestaria. En la modalidad de Gestión y Presupuesto por Resultados, este procedimiento requiere de una modificación a resolución emitida por la Dirección de Planificación indicando si los traslados a realizar modifican o no las metas de los Centros de Costos y los subproductos afectados, en tal sentido solicitamos su colaboración en cuanto a enviarnos dicha resolución para continuar con el trámite correspondiente, (...)".-----

**CONSIDERANDO:** Que, las modificaciones presupuestarias internas de algunos renglones y Centros de Costo, no generarán modificación en la ejecución de las metas físicas del Plan Operativo Anual dos mil diecinueve (2019) de los Centros de Costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ni en los productos y subproductos afectados y detallados en el Anexo uno (1) de la presente Resolución. -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Acuerdo Gubernativo Número doscientos cuarenta y tres guión dos mil dieciocho (No. 243-2018) del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el cual aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve (2019), establece en el artículo cinco (5), que las modificaciones de metas se autorizarán de la siguiente forma: **a)** Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional, (...); y **b) Por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, (...)**".-----

**POR TANTO:** Con fundamento en lo que establece el artículo cinco (5), literal b) del Acuerdo Gubernativo Número doscientos cuarenta y tres guión dos mil dieciocho (No. 243-2018) del Ministerio de Fianzas Públicas, la Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, RESUELVE:-

M.A. Alma Leticia Maldonado Mérida  
Directora de Planificación y Gestión Institucional  
Procurador de los Derechos Humanos

\_\_\_\_\_ ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! \_\_\_\_\_

**PRIMERO:** Anular la Resolución DPGI Guión Número Cero Quince Guión Dos Mil Diecinueve (DPGI-No.015-2019), emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) **(Anexo II)**.-----

**SEGUNDO:** Autorizar las gestiones que corresponden a la modificación presupuestaria por el monto de **Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta Quetzales (Q.646,630.00)**, toda vez que la misma no implica una modificación en las metas físicas de los productos y subproductos del Plan Operativo Anual dos mil diecinueve (2019) de los Centros de Costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, descritos en el Anexo primero **(Anexo I)** de la presente Resolución.-----

**TERCERO:** Remitir copia a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para que en el marco de la implementación de la Gestión por Resultados –GpR- y Presupuesto por Resultados –PpR- se prosiga con las gestiones y registros correspondientes.-----

**CUARTO:** Realizar la Dirección Financiera en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, de conformidad con lo que establecen los cuadros que se adjuntan a la presente Resolución, las modificaciones presupuestarias de los Centros de Costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019) de los productos y subproductos del Plan Operativo Anual del año dos mil diecinueve (2019).-----

**QUINTO:** Indicar que los encargados de los Centros de Costo de la Procuraduría de los Derechos Humanos son responsables del fortalecimiento de la vinculación al Plan Presupuesto y de la asignación del mismo, a nivel de producto y subproducto de sus Centros de Costo; por lo que de producirse situaciones que requieran modificar o que impidan su cumplimiento, deberán solicitar la correspondiente reprogramación para su respectiva aprobación, conforme lo estipula el artículo cinco (5), literales a) y b) del Acuerdo Gubernativo Número doscientos cuarenta y tres guión dos mil dieciocho (No. 243-2018) del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-----

**SEXTO:** Remitir para los controles y registros correspondientes, copia de la presente Resolución al Despacho Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos.-----



**Alma Leticia Maldonado Mérida**  
Dirección de Planificación y Gestión Institucional  
Procuraduría de los Derechos Humanos

**M.A. Alma Leticia Maldonado Mérida**  
Directora de Planificación y Gestión Institucional  
Procurador de los Derechos Humanos



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

6

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

# Anexo I



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

## MEMORANDUM

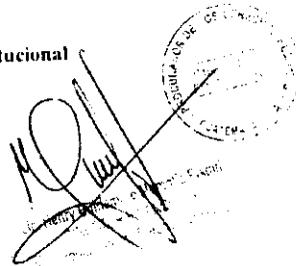
Ref. df-474-113MP-Rham

**Para:** Alma Maldonado  
Directora de Planificación y Gestión Institucional

**De:** Henry Buldemaro Momotie Pisquiy  
Director Financiero

**Fecha:** 6 diciembre de 2019

**Asunto:** Solicitud de Resolución



Estimada Directora:

De acuerdo con la solicitud que se detalla a continuación, se hace necesario realizar dentro del sistema de gestión (SIG) una modificación presupuestaria. En la modalidad de Gestión y Presupuesto por Resultados, este procedimiento requiere de una modificación a resolución emitida por la Dirección de Planificación indicando si los traslados a realizar modifican o no las metas de los Centros de Costos y los subproductos afectados, en tal sentido solicitamos su colaboración en cuanto a enviarnos dicha resolución para continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo con la información siguiente:

### A. TÉCNICO UNIDAD DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Mediante oficio REF: DP-470-2019 eama, el Técnico de la Unidad de Análisis Presupuestario señala la necesidad de realizar los traslados necesarios para cubrir el pago sueldos del mes de diciembre 2019 así como el aguinaldo correspondiente al periodo del 01 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019. (Q646,630.00)

Los resúmenes de los traslados a realizar se muestran en el cuadro anexo.

Atentamente,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

**RECIBIDO**  
09 DIC. 2019

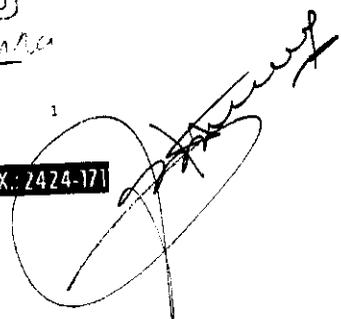
Hora: 11:25 Firma: *[Handwritten Signature]*

M.A. Alma Leticia Maldonado Mérida  
Directora de Planificación y Gestión Institucional  
Procurador de los Derechos Humanos

@PDHgt

www.pdh.org.gt

12 av. 12-54 zona 1 PBX.: 2424-171





Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

HOJA No. 7

TECNICO DE ANALISIS PRESUPUESTARIO DEBITOS

Table with 9 columns: Prog, Act, Geo, Etc, Reglón, Nombre del Reglón, Centro de Costo, Sub-Producto, Monto. Rows include items like 'Personal por contrato', 'Otras remuneraciones de personal temporal', and 'Otras prestaciones'.

CREDITOS

Table with 9 columns: Prog, Act, Geo, Etc, Reglón, Nombre del Reglón, Centro de Costo, Sub-Producto, Monto. Rows include items like 'Personal permanente', 'Aguinaldo', and 'Complemento por calidad profesional al personal permanente'.

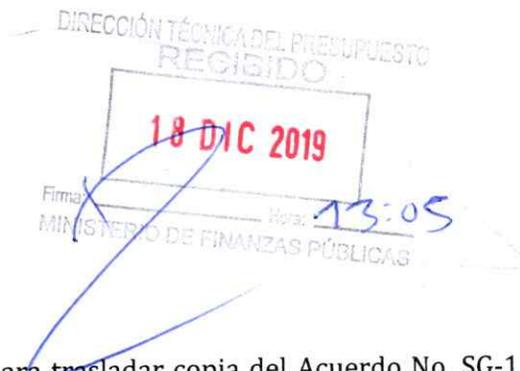
Handwritten signature and date '27/07/2011'.

M.A. Alma Leticia Maldonado Mérida
Directora de Planificación y Sesión Institucional
Procurador de los Derechos Humanos

Large handwritten signature.

Guatemala 18 de diciembre de 2019  
Ref. DP-485-2019-HBMP-glar

Licenciado  
Francisco Javier Ortiz Mendoza  
Director  
Dirección Técnica de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Presente



Señor Director:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. SG-107-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, por medio del cual se aprobó una modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de Q. 646,630.00 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 16 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,



Lic. Henry Buldemec Momot Pisquiy  
DIRECTOR FINANCIERO  
Procuraduría de los Derechos Humanos

2141  
Servicios Generales  
RECIBIDO  
18 / DIC / 19  
11:10

Guatemala 18 de diciembre de 2019  
Ref.-DF-DP-486-2019-HBMP-glar

Doctor  
Edwin Humberto Salazar Jerez  
Contralor General  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho

Señor Contralor:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. SG-107-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, por medio del cual se aprobó una modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de Q. 646,630.00 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 16 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,



Lic. Henry Buldemero Momoté Pisquiy  
DIRECTOR FINANCIERO  
Procuraduría de los Derechos Humanos

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
Centro de Gestión de Denuncias Ciudadanas

RECIBIDO  
18 DIC. 2019

A las: 14:34 hrs. feere: 

2142  
Servicios Generales  
RECIBIDO  
18/ DIC /19  
11:10 

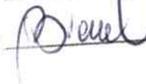


Guatemala 18 de diciembre de 2019  
Ref. DP-487-2019-HBMP-glar

Excelentísimo Presidente del Congreso de la República:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar copia del Acuerdo No. SG-107-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, por medio del cual se aprobó una modificación al presupuesto de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos del presente ejercicio fiscal, por la cantidad de Q. 646,630.00 en la forma que se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 16 adjunto; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

  
  
Lic. Henry Buldemaro Momotic Risquiy  
DIRECTOR FINANCIERO  
Procuraduría de los Derechos Humanos  
PRESIDENCIA  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
**RECIBIDO**  
18 DIC 2019  
HORA: 11:56 FIRMA: 

Licenciado  
Álvaro Enrique Arzú Escobar  
Presidente del Congreso de la República  
Su Despacho

2143  
Servicios Generales  
**RECIBIDO**  
18/ DIC / 19  
11:10